INT-PC-2026-0329
JBL/acn

PROPUESTA DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO REVISADO Y ACTUALIZADO DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN EL RAMAL N-I-445-2 EN SORABILLA (ANDOAIN)"

4-SV-15/2020 RP2

Actualmente, la intersección objeto del proyecto presenta una tipología de cruce en cruz, donde confluyen las carreteras GI-3610, perteneciente a la red Local (amarilla), el enlace N-I-445 (hacia el barrio de Sorabilla, Andoain) y los ramales de salida y acceso de la N-I. Tanto los vehículos provenientes de la carretera GI-3610 como los provenientes del ramal de salida de la N-I deben realizar un stop para continuar por cualquiera de las vías.

Se considera que, en ese contexto, la mejor solución para mejorar tanto la seguridad como la funcionalidad de la intersección es una rotonda, para lo cual se ha redactado el "Proyecto revisado y actualizado de construcción de rotonda en el ramal N-I-445-2 en Sorabilla (Andoain) (4-SV-15/2020 RP2)".

El proyecto, que recoge y define las obras necesarias para transformar la intersección actual en una rotonda, tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 773.263,42 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 semanas.

El proyecto se prevé aprobar mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral, tras los tramites de información pública y audiencia conforme a lo previsto en el artículo 21 del texto refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa. Igualmente, se prevé declarar a efectos de expropiación forzosa, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos recogidos en el proyecto.

Por tanto, tras la aprobación del proyecto, se propone licitar la ejecución de las obras, para lo cual se acompañan tanto el acta de replanteo previo del proyecto como la propuesta de carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cual se recogen los criterios siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del proyecto referido en el epígrafe, consistentes en la transformación de la actual intersección en una rotonda. La nueva rotonda se asienta tanto sobre los viales actuales como sobre superficies ajardinadas, y será necesario realizar saneos de firme dado que en algunas zonas la futura rasante se ubica a cota inferior a la actual. Además, en la zona sur de la rotonda, será necesario ejecutar un muro de escollera con el objetivo de generar la explanación necesaria para encajar la rotonda. Así mismo, el proyecto recoge el refuerzo, reposición y adecuación en su caso de las redes de drenaje, saneamiento, abastecimiento, telecomunicaciones, gas, alumbrado, la adecuación de la señalización existente a la nueva situación, y la adecuación y urbanización de la acera y vía ciclista en el ámbito afectado.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Tal y como se ha indicado, la intersección objeto del proyecto presenta una tipología de cruce en cruz, donde los vehículos provenientes de la carretera GI-3610 como los provenientes del ramal de salida de la N-I deben realizar un stop para continuar por cualquiera de las vías.

Por lo tanto, se considera que la mejor solución para mejorar la funcionalidad, capacidad y seguridad de la intersección existente es su conversión en rotonda.

ACTA7f1cd9ec-27b9-43db-b8ea-382f58c51ff1

INT-PC-2026-0329
JBL/acn

3 JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que las actuaciones están diseñadas para realizarse de forma coordinada.

Dada la tipología y envergadura de la obra, no se considera viable su ejecución de forma fraccionada ni en tiempo ni en espacio, por lo que las actividades recogidas no pueden realizarse de manera aislada.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación es de 773.263,42 €, (IVA incluido) y el valor estimado del contrato asciende a 766.872,82 € (IVA excluido) al preverse modificaciones de hasta un 20% del presupuesto inicial, por cuantía de hasta 127.812,14 € (IVA excluido).

En relación con lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se informa que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado y que el desglose de los costes directos e indirectos se encuentra en el anejo 7 del proyecto.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se propone la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo considerado de la ejecución del contrato de obras es de VEINTE (20) semanas.

7. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Las empresas deberán acreditar su solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo G: Viales y pistas

Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica

Categoría: 3

8. SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación, se indica que no hay tareas críticas que no puedan subcontratarse.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características técnicas de las obras a ejecutar, como criterios de adjudicación se establece el precio, con una puntuación máxima de 80 puntos y criterios técnicos, con una puntuación máxima de 20 puntos.

ACTA7f1cd9ec-27b9-43db-b8ea-382f58c51ff1

INT-PC-2026-0329
JBL/acn

En relación a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Norma Foral 11/2014, de 29 de octubre, debe tenerse en cuenta que las obras se desarrollan sobre una zona actualmente urbanizada o que forma parte del actual nudo viario, por lo que el impacto medioambiental de las obras es sumamente limitado. Por ello, se considera que la introducción de criterios medioambientales resultaría desproporcionada en atención al objeto del contrato.

Respecto a la introducción de criterios de igualdad entre mujeres y hombres, según la Norma Foral 2/2015, artículo 25 y el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo (LIMH), artículo 22, se considera que no resulta posible incorporar estos criterios ya que:

- El objeto del contrato no guarda relación alguna con este aspecto, ya que la prestación del contrato no tiene afección sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres
- Se trata de contrato de obra cuyo plazo de ejecución es de sólo 5 meses y no se contempla la adscripción obligatoria de medios personales, por lo que no es posible adoptar medidas de acción positiva coherentes, eficaces y ejecutables en el ámbito del contrato.

El contrato no tiene por objeto la promoción del empleo de personas con dificultades de acceso al mercado laboral ni la promoción de empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, razón por la cual los pliegos no incorporan criterio de adjudicación alguno en ese sentido.

El código CPV es 45233128-2 Trabajos de construcción de rotondas.

10. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Se prevén modificaciones hasta un 20% del contrato de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que el terreno mostrara características más desfavorables que las previstas y ello obligara a realizar saneos de mayor entidad y secciones de firme de mayor espesor, así como en el caso de que la realidad de los servicios afectados soterrados resultara ser distinta de la recogida en proyecto y requiriera actuaciones adicionales. En esos casos, podría ser necesario modificar los capítulos siguientes:

01 DEMOLICIONES

02 FIRMES Y PAVIMENTOS

04 DRENAJE

06 ALUMBRADO

08 SERVICIOS AFECTADOS

11. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación correrá a cargo íntegramente de la Diputación Foral de Gipuzkoa; teniendo en cuenta los plazos habituales necesarios para el proceso de licitación de las obras, se prevé ejecutar las obras con cargo a la anualidad de 2027:

Ejercicio	Importe
2027	773.263,42 €

ACTA7f1cd9ec-27b9-43db-b8ea-382f58c51ff1

INT-PC-2026-0329
JBL/acn

Por lo tanto, se propone dar traslado al órgano de contratación para iniciar los trámites de licitación del contrato de obras, mediante procedimiento abierto simplificado. Se acompaña propuesta de carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el acta de replanteo del proyecto.

EL TÉCNICO MEDIO DE OBRAS PUBLICAS

Julen Berbois Laspiur

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Germán Pozas Zubizarreta

EKS | CSV: ACTA7f1cd9ec-27b9-43db-b8ea-382f58c51ff1
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://egoitza.gipuzkoa.eus/eks
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://egoitza.gipuzkoa.eus/csv

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	INT-PC-2026-0329 - PropuestaLicitacion.pdf

Digitalki sinatua / Firmado digitalmente por:

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

BERBOIS LASPIUR, JULEN

ET, HERRILANAK
TM OBRAS PÚBLICAS

Data / Fecha: 2026/09/11 11:11:45

Digitalki sinatua / Firmado digitalmente por:

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

POZAS ZUBIZARRETA, German

ZB, BIDE AZPIEGITUREN PROIEKTUAK ETA ERAIKUNTZA
JSV PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Data / Fecha: 2026/09/11 11:39:45